

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 22 DE MARZO DE 1979

NÚM. 67

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 18

SECRETARIAS HABILITADAS:
 AGRUPACIONES MUNICIPALES

CONCURSO

Por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 de febrero de 1979 (B. O. Estado 19-2-1979 y BOLETIN OFICIAL de la provincia 12-3-1979) se acordó la constitución de las siguientes Agrupaciones municipales para sostenimiento de Secretario habilitado en propiedad común.

Ayuntamientos de Boca de Huérgano/Pedrosa del Rey.

Ayuntamientos de Burón/Maraña.

Ayuntamientos de Gordaliza del Pino/Bercianos del Real Camino.

Ayuntamientos de Puebla de Lillo/Reyero.

El artículo 6.º del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, dispone que una vez aprobadas por el Ministerio del Interior las Agrupaciones, se procederá a la adjudicación de Secretarías mediante concurso.

Consecuentemente, este Gobierno Civil convoca concurso para la provisión en propiedad de las Secretarías habilitadas de las Agrupaciones municipales antes citadas, con arreglo a las Bases que se expresan, rigiendo, además del Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, supletoriamente el Texto Articulado parcial aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y el Reglamento General de oposiciones y concursos aprobado por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio:

1.º—Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que hayan sido confirmadas como Secretarios habilitados en virtud de resoluciones de este Gobierno Civil adoptadas con fundamento en el Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre, y

a las que no se les haya atribuido plaza en propiedad.

2.º—Las instancias para participar en este concurso se dirigirán al Gobernador Civil de la Provincia-Unidad Básica de Administración Local, y habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Tanto la instancia, como los documentos que se acompañan, deberán ser adecuadamente reintegrados.

3.º—A la instancia se ajustarán:

1.—Fotocopia o copia de la resolución del Gobierno Civil confirmando al concursante como Secretario habilitado conforme al Real Decreto 2.725/1977, de 15 de octubre.

2.—Declaración jurada de no haber sido confirmado en propiedad para un Ayuntamiento o Agrupación municipal determinadas.

3.—Fotocopia del D.N.I.

4.º—Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará por el Gobierno Civil la lista provisional de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que podrá ser objeto de reclamaciones por plazo de 15 días. Resueltas las reclamaciones si se formularen, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución sobre la lista definitiva.

5.º—El concurso será resuelto por el Gobernador Civil, computándose como méritos el tiempo de servicios acreditado como Secretario habilitado; en caso de igualdad, se deshará el empate en favor del aspirante de mayor edad.

No obstante, tendrá preferencia absoluta el concursante que ostente derecho a ocupar la plaza correspondiente al Ayuntamiento donde radique la capitalidad de la Agrupación.

Los méritos o preferencias se acreditarán documentalmente en el mo-

mento de la presentación de la instancia.

6.º—Esta convocatoria y sus Bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 17 de marzo de 1979.

El Gobernador Civil,
 Luis Cuesta Gimeno

Excm. Diputación Provincial de León
 Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE PONFERRADA 1.º

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.º, de la que es titular D. Enrique Manóvil García.

Hago saber: Que en las respectivas certificaciones de descubiertos despachadas contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, y que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

DEUDORES	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe
MUNICIPIO: PONFERRADA				
Alba García Raúl	Tr. Luciana Fdez., 495	Cta. Beneficios	1977	9.450
Calvo Losada M. Elsa	Avda. Campo, 44	Idem	1977	10.500
Celorio Balmori Bernardo	Pz. Campillín, 3	Idem	1977	21.200
Fernández Carnero Nicolás	Av. Bierzo 1.ª Tr., 7	Idem	1977	6.050
Fernández García Jesús	Alcázar de Toledo, 6	Idem	1977	14.716
Fontal Fernández Jesús	Capitán Cortés, 11	Idem	1977	27.000
El mismo	Idem	Idem	1977	17.000
Lino Sánchez Enrique	Av. Sil, 6	Idem	1977	7.900
Mallada Martínez José Ant.	C/ 505, 20	Idem	1977	3.238
Martínez Chabrera Rosa	C/ Bosque	Idem	1977	14.368
Martínez González Angel	C/ Iglesia, 4	Idem	1977	11.700
María Ca. Rodríguez Alonso	C/ Sarria, 9	Idem	1977	3.490
Rodríguez Puente Manuel	C/ Capitán Cortés, 7	Idem	1977	6.492
Vuelta Núñez María Avelina	C/ Juan XXIII, 12	Idem	1977	33.746
Vega Salgado Alicia	C/ Virgen de la Luz, 24	Urbana	1978	2.777
Distribuciones Bercianas	C/ Minero Siderúrgica	Impto. Sociedades	1978	25.920
Fernández Leonor	C/ Antolín L. Peláez, 29	Traf. Empresas	1978	3.448
Martínez Vidal Domingo	CR. Toral Vados, 398	Idem	1978	7.000
Losada Pérez Manuel	Av. Portugal, 60	Varios Cap. III	1978	2.500
El mismo	Idem	Idem	1978	2.500
Pérez Manuel	Ponferrada	Transmisiones	1976	2.971

Se notifica a los deudores relacionados anteriormente, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, concediéndoles un plazo de ocho días para que efectúen el pago de sus débitos, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme previene el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación se requiere a los deudores para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Contribuciones y designen persona que resida en esta Zona para que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles, bajo apercibimiento de que, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de este momento, cuantas notificaciones hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina Recaudatoria mediante lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Se les advierte también, que contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos estable-

cidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación citado.

En Ponferrada, a 6 de febrero de 1979.—El Recaudador-Ejecutivo, Elías Rebordinos López—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 724

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEÓN

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 11/79, a la Empresa José María Bernal Rodríguez, con domicilio en Cistierna.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Francisco Fuertes Pérez. 1399

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 129/78 a la Empresa Pro-

ductos Loste, S. A., con domicilio en Martín Sarmiento, 16 - León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Francisco Fuertes Pérez. 1399

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 85/79, a la Empresa Explomin, S. L., con domicilio en Quijpo de Llano, 44 - León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— Francisco Fuertes Pérez. 1399

**

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 888 - 889/78 a la Empresa 24/36.714 José L. Robledo

Viruete, con domicilio en Arcón, 17, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1399

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Requerimiento núm. 441/79 a la Empresa 24/36.980 Agustín González del Caso, con domicilio en Lázaro Alonso, 26, Medina de Rioseco.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1399

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Requerimiento núm. 915-916-917/78 a la Empresa 24/36.415 Minería y Aprovechamiento Residuos Carbonosos, S. A. (MIARCASA), con domicilio en Isaac Peral, núm. 1 - Ponferrada,

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1399

Don Francisco Fuertes Pérez, Accidental Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Requerimiento núm. 26/79 a la Em-

presa 24/36.415 Minería y Aprovechamiento Residuos Carbonosos, S. A., (MIARCASA), con domicilio en Isaac Peral, núm. 1 - Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Fuertes Pérez. 1399

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Don Julio Cibeira Yebra Pimentel, Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Hace saber: Que esta Junta de Zona en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, accediendo a lo solicitado por D. José Martínez San Martín, tenerle por renunciado a la candidatura de Alcalde Pedáneo de Villanueva de Jamuz.

Asimismo, se hace público que por error mecanográfico en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 44 de 22 de febrero de 1979, se hizo constar como candidato proclamado por Unión de Centro Democrático a Alcalde Pedáneo de Felechares de la Valdería del Ayuntamiento de Castrolbón a D. Clemente Turrado García, siendo Clemencio Turrado García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 13 de marzo de 1979.—Julio Cibeira Yebra Pimentel. 1460

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CISTIerna

Don Luis Nieto Barrio, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cistierna.

Hago saber: Primero: Que las secciones para la celebración de las Elecciones Municipales del día 3 de abril próximo, serán las mismas fijadas para las Elecciones Generales, así como sus límites y mesas.

Segundo: Que se mantienen igualmente sin variación los locales electorales fijados para las Elecciones Generales.

Tercero: Que serán utilizados iguales lugares y locales para la colocación y celebración de actos de propaganda electoral.

Dado en Cistierna a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Luis Nieto Barrio. 1482

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 91/1975, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial de «Pienso Mubers» y vecino de Iscar (Valladolid), representado por el Procurador señor Prida, contra D. José Ramos Martínez, mayor de edad, labrador y vecino de Venta de Baños (Palencia), sobre reclamación de 14.037,00 pesetas de principal, con más las costas del procedimiento. En dichos autos he acordado sacar a subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio valorados los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un televisor marca «Philips», comando, de 21 pulgadas. Valorado en ocho mil pesetas.

Un tresillo de skay, color marrón. Valorado en cuatro mil quinientas pesetas.

Un mueble biblioteca, de madera, color nogal. Valorado en siete mil pesetas.

Una mesa de centro, plegable, del mismo material y color. Valorada en dos mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día dieciséis de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta que deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1410 Núm. 591.—1.040 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 472/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Antonio Asensio Cano, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don José María Rodríguez Fernández, mayor de edad y vecino de La Virgen del Camino, calle Getafe, 4, sobre reclamación de 24.122,00 pesetas de principal y 10.000 pesetas de costas,

en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en el precio valorado con la rebaja del 25 % los bienes que se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

“Una moto, marca “Derbi” Cros, con licencia, ya que no tiene matrícula. En perfecto estado de funcionamiento. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.”

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día cuatro de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1376 Núm. 557.—940 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, núm. 546 de 1978, seguido en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de León a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 546/78, promovidos por Miguélez, S. L., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y defendido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, contra la razón social «Alvaro Electricidad», con domicilio en Orense, en situación de rebeldía sobre reclamación de 123.300 pesetas; y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada a nombre de Miguélez, S. L., debo condenar y condeno a la razón social «Alvaro Electricidad», a que satisfaga a la actora la suma reclamada de ciento veintitrés mil trescientas pesetas (123.300 ptas.), con más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a ninguno de los contendientes. — Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en

el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado».

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito; y es firme; y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde «Alvaro Electricidad», expido y firmo la presente en la ciudad de León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1382 Núm. 567.—1.120 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y con el número 285/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A. - Michaisa, entidad representada por el Procurador Sr. M. Alique, contra D. Laudelino González Muñiz, vecino de León, en situación de rebeldía procesal y sobre reclamación de 143.703 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor en este procedimiento, y que son los siguientes:

1.—Un camión marca Barreiros, matrícula P-22.664, valorado en sesenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo, de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

1448 Núm. 595.—840 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 300/78, se tramita expediente de dominio para conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de Sahagún de la finca rústica que luego se dirá, mediante la reanudación del tracto sucesivo, a instancia de D. Albino Fresno de Prado y su esposa D.ª Alejandra Padierna Cembranos, vecinos de Villalquite, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedi-

miento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de D.ª Filomena Díez Rodríguez, fallecida en Sorriba el día 5 de mayo de 1969, en estado de viuda, como persona a cuyo favor aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, dicha finca, la cual vendió mediante documento privado a los solicitantes, o sus causahabientes, así como a las personas que tengan algún derecho real sobre la misma y al que tenga catastrada o amillarada la finca a su favor (que lo es la referida D.ª Filomena Díez Rodríguez) así como a los colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de diez días acudan ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

Terreno de secano a los Hoyos, en término de Villalquite, Ayuntamiento de Valdepolo, de 46 áreas 95 centiáreas; linda: Norte, la 109 y 112 de Lucio Nistal y Flora Fresno; Sur, camino; Este, la 110 de D. Heleodoro Gómez, y Oeste, la 114 de Aureliana Prada. Polígono 3, finca 111 de concentración. — Indivisible. — Inscrita en el tomo 1.190, libro 58, del Ayuntamiento de Valdepolo, folio 240, finca núm. 9.547, inscripción 1.ª.

Dado en León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1383 Núm. 568.—1.080 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 301/78, se tramita expediente de dominio, para conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de Sahagún, de la finca rústica que luego se dirá, mediante la reanudación del tracto sucesivo, a instancia de D. Porfirio Redondo de la Varga y su esposa D.ª Isolina Nicolás Díez, vecinos de Villalquite, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a los herederos o causahabientes de D.ª Filomena Díez Rodríguez, fallecida en Sorriba el día 5 de mayo de 1969, en estado de viuda, como persona a cuyo favor aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, dicha finca, la cual vendió mediante documento privado a los solicitantes, o a sus causahabientes, así como a las personas que tengan algún derecho real sobre la misma y al que tenga catastrada o amillarada la finca a su favor (que lo es la referida D.ª Filomena Díez Rodríguez), así como a los colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha inscripción para que dentro del término de diez días, acudan ante este Juz-

gado a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

Terreno regadío la Vallina, de 27 áreas 30 centiáreas, linda: Norte, río Esla; Sur, acequia que la separa del camino de Mansilla, por donde tiene salida; Este, acequia: Oeste, la 5 de Pedro Gallego.—Polígono 3, finca 4 de Concentración.—Indivisible.—Inscrita en el tomo 1.190, libro 58 del Ayuntamiento de Valdepolo, folio 137, finca núm. 9.444, inscripción 1.ª.

Dado en León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1379 Núm. 565.—1.060 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Anulación de requisitoria*

Por haber sido habido el encartado Casimiro Eduardo de Barros, de 23 años, casado, minero, hijo de Luis y Martina, natural de Fogo-Cabo Verde y vecino de Torre del Bierzo, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado en las Diligencias Preparatorias número 83/78 por lesiones, con fecha 6 de febrero de 1979 y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 1 de marzo de 1979.

Dado en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, (ilegible). 1362

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 240 de 1978, seguidos a instancia de D. Eladio Almaraz Arias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra Entidad Hermasa, S. A., con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se describen:

“Camión marca Reo, motor Diesel, matrícula M-7690-AS, dotado de grúa hidráulica Md. HMP-2. Tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.”

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de

Llano, núm. 1-1.º, el día veintitrés de abril próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 6 de marzo de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1390 Núm. 562.—960 ptas.

EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 58 de 1979, seguido a instancia de D.ª Herminia Rubial Arias, viuda, sus labores, y vecina de Noceda del Bierzo y otros, representados por el Procurador D. Germán Frá Núñez, contra D.ª Pilar Vega Alvarez, vecina de Noceda del Bierzo, D. Laureano Fernández González, vecino de Bembibre del Bierzo, la compañía de Seguros «Zurich Compañía de Seguros, S. A.», con domicilio social en Madrid, y contra los herederos desconocidos de D. Antonio Barredo Marqués, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios; por medio del presente edicto se emplaza en forma legal a los demandados herederos desconocidos de D. Antonio Barredo Marqués, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Firma ilegible.—El Secretario (ilegible).

1388 Núm. 571.—780 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, tramitado en este Juzgado con el núm. 204 de 1978, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Bañeza, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por mí Julio-

César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en este Juzgado tramitados a instancia de don José Ribas Villadangos, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, y dirigido por el Abogado D. José Antonio Pérez Santos, contra D. Antonio Blanco Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Barrio de Lomba, que se encuentra en situación de rebeldía, versando la presente litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. José Ribas Villadangos, debo declarar y declaro que el demandado D. Antonio Blanco Pérez viene obligado a hacer pago al demandante de la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas noventa y seis pesetas con setenta céntimos más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda, condenando a dicho demandado a abonar al accionante la mencionada suma, sin hacer específico pronunciamiento acerca del pago de las costas procesales de la instancia.—Ante la situación de rebeldía en que se encuentra el demandado notifíquesele esta resolución en la forma dispuesta en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte demandante no solicita la personal en término de tres días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado».

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que la sentencia inserta sirva de notificación al demandado mencionado, se expide el presente que firmo en La Bañeza, a tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Manuel Javato.

1365 Núm. 553.—1.440 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido en resolución de esta fecha dictada en Diligencias Preparatorias núm. 19/79, sobre estafa por impago de un billete de RENFE, contra Antonio Folgueira Novoa, de 17 años, soltero, decorador, hijo de Antonio y de Rosa, con domicilio últimamente en Orense, calle Virgen de

Covadonga, 3.ª fase, núm. 143, merced a su ignorado paradero, se le cita por medio de la presente, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, en cualquier día hábil dentro de dicho plazo, para notificarle el auto de su encartación, sus particulares y oírle sobre los hechos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Astorga, a doce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario acctal. (ilegible). 1392

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que luego se hará mérito recajó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Señor D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno de Distrito de la misma, los presentes autos de proceso de cognición número 279 de 1978, seguidos a instancia de Clínica San Francisco, S. A., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado D. Eduardo de Paz Gutiérrez, y como demandado D. Julio Díez Fernández, mayor de edad, vecino de Almanza (León), en reclamación de cantidad; y Fallo: Que estimando la demanda formulada por Clínica San Francisco, S. A., contra D. Julio Díez Fernández, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de doce mil doce pesetas, si bien no será ejecutable el importe del principal, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado».

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente. 1384 Núm. 569.—920 ptas.

Juzgado de Distrito
de La Vecilla

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 250/78, seguido por daños en circulación, contra Tomás Calvete Morán, natural de Carrocera, soltero, estudiante de Derecho en la Universi-

dad de Oviedo, hijo de Tomás y de María, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11.ª	20
Tramitación hasta sentencia, artículo 28 tarifa 1.ª	100
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1.ª	15
Derechos dobles, artículo 28 tarifa 1.ª	115
Exhortos y otros despachos librados (8 despachos)	400
Idem cumplimentados, art. 31 tarifa 1.ª	200
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª	30
Pólizas de la Mutualidad	120
Reintegro del presente juicio	250
Multa impuesta a Tomás Calvete Morán	2.000
Indemnización civil a favor de Raúl García Alonso	15.887
Total	19.137

Importa en total la cantidad de pesetas 19.137.

Corresponde abonar dicho total a Tomás Calvete Morán.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla, a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Mercedes Sierra Rodríguez.

1326 Núm. 540.—860 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SAN CIPRIANO

Campohermoso (La Vecilla)

Convócase a Junta general de participantes de esta Comunidad, en el local de costumbre en Campohermoso, para las quince horas en primera convocatoria y para las dieciséis horas en segunda, del domingo 1 del próximo mes de abril, con objeto de tratar el orden del día siguiente:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Presentación de cuentas.
- 3.—Subasta de trabajos en presas y depósitos.

4.—Renovación de un vocal.
5.—Ruegos y preguntas.
Campohermoso, 15 de marzo de 1979.—El Presidente, Felipe Suárez.

1440 Núm. 600.—380 ptas.

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala (León)

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 1 de abril próximo a las doce horas en primera convocatoria en los locales de Villazala y para el día 8 de abril en segunda, a la misma hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 3.—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior.
- 4.—Informes del Presidente.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto 3.º están expuestas en las oficinas de la Comunidad durante quince días para que todo el regante que quiera examinarlas y reclamar contra las mismas pueda hacerlo.

Villazala, 12 de marzo de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Vicente Pérez.

1439 Núm. 599.—560 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA EULALIA

Otero de Curueño

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre, el día veinticinco del actual a las quince horas en primera convocatoria y si no hubiese mayoría, a las diecisiete en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Renovación del cargo de Presidente y Vocales de la Junta General de esta Comunidad de Regantes.

3.º—Presentación y examen de cuentas de ingresos y gastos y aprobación de las mismas, si procede, y que corresponden al ejercicio de 1978.

4.º—Ruegos y preguntas.
Otero de Curueño a 15 de marzo de 1979.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1497 Núm. 609.—520 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DE NUESTRA SEÑORA

Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta General ordinaria para el día 25 de marzo y hora de las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la Casa del Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen del padrón general y acuerdos del Sindicato.
- 2.º—Estado de fondos.
- 3.º—Elección de Presidente y Depositario-Recaudador.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.
Marne, 17 de marzo de 1979.—El Presidente, Lorenzo Martínez.

1498 Núm. 610.—480 ptas.

De declarar desierto el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de la zona de Sahagún de Campos.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—Decidiendo que don Luis Samartino Cordero, Adm.º, asuma las funciones de Depositario de Fondos desde la fecha de la vacante y en las condiciones de la resolución.

—De devolución de la fianza de 70.000 ptas. a Agroindustrial y Minera, adjudicataria electrificación finca "Las Matillas".

—De devolución de fianza de 30.760,00 ptas. a Orejas y Maillo, adjudicatario material Hospital.

—De devolución de fianza de 41.000,00 ptas. a don Luciano Antuña Castañón, adjudicatario máquina esterilización y cabina aireación para el Hospital General.

—De devolución de fianza de 85.800,00 ptas. a Motrauto, S. A., por suministro de un camión Pegaso.

—De autorizar la propuesta de gastos por 35.000,00 ptas. para la adquisición de dos potros para las fincas de Bustillo y Almázcara.

—De devolución de fianza de 108.000,00 ptas. a "Chrysler España, S. A., por suministro de un camión basculante de 10 Tm. y cuatro de 6 Tm.

—De adjudicación a D.ª M.ª del Pilar Santos Alvarez los servicios de bar-cafetería del "Rebeco y Cebolledo".

—De adjudicar las obras de cambio de tensión de energía eléctrica en el Palacio Provincial a D. Jaime del Barrio Rodríguez, por 216.416 ptas.

—De adjudicar las obras de falso techo de escayola en la caja de la escalera principal del edificio Fierro, a D. Faustino Gabela Lombas, por 148.120,00 ptas.

—De adjudicar las obras de división de despachos Servicios de Agricultura, Arquitectura, Delineación, Gabinete Planificación y local fotocopidora planos, a don Faustino Gabela Lombas, por 752.842 ptas.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 22 de marzo de 1978.

4864

De declarar desierto el concurso para la adquisición de 1.500 Tm. de emulsión asfáltica ECR-1, y que se proceda al anuncio de nuevo concurso en cuyas bases se fije como tope el presupuesto de contrata la suma de 11.500.000,00 ptas.

De acordar integrar en la Red de carreteras y caminos provinciales el camino que une Villacstrigo con la Carretera de Valcabado a Combarros.

De colocación de señales de límite de velocidad y existencia de escuelas en el camino de Palacios a Tabuyo del Monte.

De señalización con límite de velocidad el tramo de Sariegos del C. V. de Sariegos a la carretera 623.

De no acceder a la reparación con riego asfáltico del camino que une las localidades de Castroterra de la Valduerna y Valle de Valduerna, por no pertenecer a la Red provincial.

De pasar a estudio de próximos planes de obras y servicios la reparación y asfaltado del camino de Casasola de Rueda a San Miguel de Escalada.

De no acceder a la reparación asfáltica de los caminos de Villargusán a la Carretera de Puente Orugo a Puerto Ventana, de Torrestío a la misma carretera y de San Emiliano a la Carretera E-623.

De tener en cuenta en los próximos planes de obras y servicios, el ensanche del camino vecinal que une la localidad de El Burgo Ralero con la carretera de Adanero a Gijón.

De prestar aprobación y ratificar lo acordado por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, por lo que se designa para la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínico, del Hospital a D.ª Rosa M.ª Martínez Concejo y de interponer recurso contencioso administrativo contra los Reales Decretos del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, núms. 2081/1978 y 2082/1977.

De recibir provisionalmente las obras de "Alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua de Los Espejos de la Reina y de Banniedo".

De adquirir la propiedad de la parcela número 311 del polígono 4 de Valporquero, municipio de Vegacervera, de una extensión de 2.927 m/2.

De prestar aprobación al pliego de condiciones económico-adminis-

trativas a que ha de someterse el concurso para la concesión de la explotación del Bar-Restaurante de "Salencias" en el Puerto de San Isidro.

De concesión de prórroga al adjudicatario de la obra "sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Astorga" (Colegios Santa María Madre de la Iglesia y Fray Pedro Ponce de León).

De prestar aprobación al acta de replanteo de las obras de Infraestructura Básica de nuevo núcleo de Riaño, 1.ª fase (4.ª parte, obras complementarias y de reestructuración del paisaje).

De no acceder a la petición de la empresa AUXINI, adjudicataria de las obras de "infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño - 1.ª fase", que reclama a la Diputación como entidad contratante de tales obras, la cantidad de 475.000,000 ptas.

De autorizar mejoras de obra en las de abastecimiento de agua con pozo y depósito actuales, 4.ª fase del grupo de viviendas de Pinilla y renovación de colectores inservibles, siempre que no comporte incremento en las aportaciones de la Diputación.

De encomendar al Ayuntamiento de Torre del Bierzo la contratación de las obras de "abastecimiento de agua a Tremor de Abajo", incluidas III Plan Cooperación.

De autorizar el cambio de las obras de "Alumbrado público en Fresnedo, Finolleto, y Tombrío de Arriba" del Ayuntamiento de Fresnedo, por "Alumbrado público en la localidad de Fresnedo".

De aprobar definitivamente el proyecto general de las obras de "Cubrición del reguero del arvejal" en la localidad de Boñar - 1.ª fase.

De conceder al Ayuntamiento de Villamejil un préstamo de 1.000.000 de pesetas, sin interés, para obras de "abastecimiento de agua y saneamiento de Sueros de Cepeda".

De prestar aprobación al pliego de condiciones que servirá de base para la contratación de distintas obras incluidas en los Planes Provinciales.

De tomar en consideración a los efectos que se determinan en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local los proyectos de las obras incluidas en el Plan Unico de Obras y Servicios, ejercicio 1978.
2.º—Considerar definitivamente aprobados tales proyectos de obras si

transcurrido el plazo de información pública no se presenta reclamación, y 3.º—Autorizar a la Presidencia para contratar directamente las obras.

De ceder gratuitamente al Estado para que la Dirección General de Correos y Telégrafos construya edificios para todos los servicios de su competencia en la ciudad de León la propiedad de la parcela de 1.605,15 m², a segregar de la finca conocida por "Huerta del Hospicio", y elevar el expediente al Ministerio del Interior.

De informar favorablemente la pretensión de la J. V. de Santa Cruz del Sil de trasladar la ubicación de su población a un terreno communal de la J. V. de Cabañas de la Dormilla.

De aceptar las condiciones que sean precisas para convertir la Escuela de A.T.S. en Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería.

De encomendar la ejecución de las obras, 2.ª fase de urbanización y saneamiento de las calles del grupo de viviendas "Hogar Nacional Sindicalista", en León y San Andrés del Rabanedo.

De que las obras a realizar en el Plan Tierra de Campos para 1978, serán las que la Diputación señale, y adquirir el compromiso de aportación de 111.776.646,00 ptas. que representa el 15 % de la aportación del Estado.

De aprobar el presupuesto de obras incluido en el Plan de "Las Cabrerías" 1977-78-79, para la instalación del servicio telefónico en Lomasilla, Robledo, Santa Eulalia y Trabazos, por un importe de seis millones seiscientos cuarenta mil pesetas, y autorizar la adjudicación directa a la C.T.N.E.

De aprobar el presupuesto de obras incluido en el Plan de "Las Cabrerías" 1977-78-79, para la instalación del servicio telefónico en Benusa, Lomba, Sigüeyá, Sotillo y Silván, por un importe de seis millones seiscientos ochenta y tres mil pesetas, autorizando la adjudicación directa a la C.T.N.E.

De tomar en consideración el proyecto de "Infraestructura Urbánística del Nuevo Núcleo de Riaño, segunda fase (Acondicionamiento de plataformas).